



PROCONSUMO Cía. Ltda.

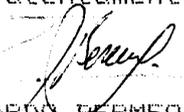
Quito, 25 de Septiembre de 1.990
B.E. & A.-EB-235-90

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.=

De mis consideraciones:

Adjunto entrego para su archivo la tercera copia de la escritura de Transferencia de Participaciones de PRODUCTOS DE CONSUMO PROCONSUMO C. LTDA., otorgada el 3 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,


EDUARDO BERMEO C.
Presidente.-

EXPEDIENTE # 13075-76

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

26 SEP 90 12 11

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Profact.

1 - excepto el señor Ingeniero José Augusto Bermeo

2 Castillo que es divorciado /, domiciliados en es-

3 ta ciudad de Quito , hábiles para contratar y --

4 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen --

5 que eleve a Escritura Pública la minuta que me en

6 tregan cuyo tenor literal y que transcribo es el

7 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : --

8 Dígnese agregar a su repertorio de Escrituras Pú

9 blicas , la siguiente de transferencia de Parti-

10 cipaciones de la Compañía Productos de Consumo-

11 Proconsumo C. Ltda. que se otorga al tenor si

12 guiente : P R I M E R A : COMPARECIENTES . -

13 Comparecen al otorgamiento del presente instrumen

14 to como Cedente la Sociedad Extractos Andinos -

15 C. A. y como Cesionarios el señor Ingeniero Jo-

16 sé Augusto Bermeo Castillo ; el Licenciado Eduar

17 do Bermeo ; y , la señorita Natalia Suárez , es-

18 tos últimos por sus propios derechos . En repre-

19 sentación del Cedente comparece el Ingeniero Jo-

20 sé Augusto Bermeo Castillo , en su calidad de Ge

21 rente General y representante legal , conforme -

22 lo acredita con el nombramiento adjunto . Todos-

23 ecuatorianos , de estado civil solteros , a excep

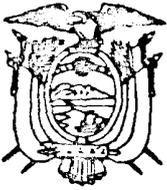
24 ción del Ingeniero José Bermeo que es divorciado,

25 todos avecinados en Quito . S E G U N D A : AN

26 TECEDENTES . - A) La sociedad " Productos

27 de Consumo Proconsumo Cía. Ltda. " se consti

28 tuyó el once de Octubre de mil novecientos seten



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--ta y seis , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , y se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis ; B) Con posterioridad a su constitución se han efectuado varios actos de transferencia de participaciones e incrementos de capital ; C) A la fecha la compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de Diez millones ochocientos sesenta mil sucres (\$ 10'860.000,00/) distribuido de la siguiente manera , según la escritura pública de Aumento de Capital otorgada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , e inscrita el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete :

SOCIOS	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
INTERMERC C. A.	\$ 3'000.000 /	3.000	27,62 %
EXTRACTOS ANDINOS C. A.	\$ 7'860.000 /	7.860	72,38 %

TOTALES	\$ 10'860.000	10.860	100,00 %

B) La Junta General de Socios de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa , autorizó la transferencia de participaciones materia de este acto , quedando el cuadro de integración

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e. s. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

-- de capital de la siguiente manera : --

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES Y VOTOS
1 INTERMERC C. A.	\$ 3'000.000	3.000
2 EXTRACTOS ANDI-		
NOS C. A.	\$ 7'800.000	7.800
3 JOSE AUGUSTO -		
BERMEO	\$ 20.000	20
4 EDUARDO BERMEO C.	\$ 20.000	20
5 NATALIA SUAREZ	\$ 20.000	20

TOTALES	\$ 10'860.000	10.860 . 100,00 %

T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES . -

Que se otorga en conformidad al Acta de

Junta General Extraordinaria Universal de fecha

veinte y cuatro de Julio de mil novecientos no-

venta , que Usted señor Notario , se dignará agre-

gar como documento habilitante y constituirá par-

te integrante de la presente escritura . C U A R

T A : CUANTIA . - La cuantía de las presen-

tes transferencias es como sigue : Sesenta parti-

cipaciones de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada

una arrojan un total de Sesenta mil sucres (-

\$ 60.000,00) que es la cuantía del presente-

contrato , cancelándose a conformidad en su tota-

lidad estos valores Cedente y Cesionarios esta-

blecen como justo precio los valores mencionados,

por lo que expresamente manifiestan su conformi-

dad . Q U I N T A : CERTIFICADOS DE APORTACION.-



1 Se procederá a anular los actuales certificados de
 2 aportación del cedente y a emitir nuevos a la or
 3 den de cedente y cesionarios , en conformidad al
 4 cuadro de integración de capital resultante de -
 5 este acto y al artículo ciento siete de la Ley -
 6 de Compañías . - Usted , señor Notario , se ser-
 7 virá cerrar esta escritura con las formalidades-
 8 de rigor . - - Hasta aquí la m i n u t a , --
 9 que se halla firmada por el Doctor Víctor A. Arias
 10 Bermeo , Abogado con Matrícula Profesional núme-
 11 ro tres mil ciento cincuenta y siete , la misma-
 12 que los comparecientes aceptan y ratifican en to
 13 das sus partes , y leída que les fue íntegramen-
 14 te esta Escritura por mí el N o t a r i o , -
 15 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo --
 16 cual doy fe . - (firmado) José Augusto Bermeo-
 17 Castillo con cédula de identidad número once guión
 18 cero cero cero veinte cincuenta y seis guión sie
 19 te . - (firmado) Eduardo Bermeo con cédula de-
 20 identidad número once cero diez sesenta y cinco-
 21 diecinueve guión nueve . - (firmado) Natalia -
 22 Suárez con cédula de identidad número diez y sie
 23 te cero treinta y cinco sesenta sesenta y nueve-
 24 guión seis . - (firmado) El N o t a r i o --
 25 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Nota-
 26 rio Décimo Primero del C a n t ó n Quito.
 27 "E"
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES



gLOBE EXTRACTOS ANDINOS C.A.

Quito, a 30 de Marzo de 1.989

Señor Ing.

José Augusto Bermeo

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La ~~Junta General Ordinaria~~ de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,

EDUARDO BERMEO C.

Director Junta

FECHA CONSTITUCION: 73.07.27

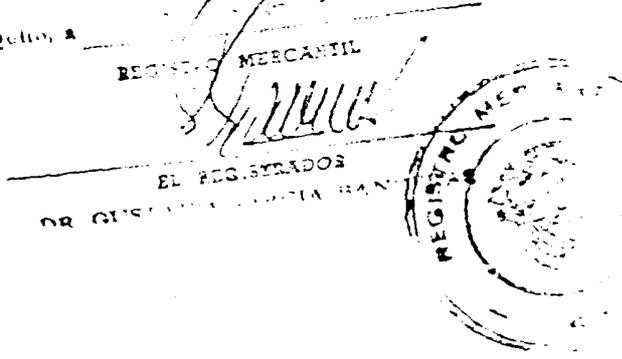
FECHA INSCRIPCION : 73.08.22

NOTARIA: Segunda

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

JOSE A. BERMEO C.

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2718 del Registro de Nombres Tomo 120, Quito, a



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . Quito , a - - veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve . - firmado) El Notario Doctor Rubén - Darío Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe-
de ello confiero esta Q U I N T A COPIA-
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-
te y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
nueve . -

Rubén D. Espinosa I.
~~NOTARIO~~
NOTARIO DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



PROCONSUMO Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE PRODUCTOS DE CONSUMO, PROCONSUMO C. LTDA.

En Quito, a los 24 días del mes de Julio de mil novecientos noventa, siendo las 17:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, Calle El Tablón s/n y Av. Pedro Vicente Maldonado de esta ciudad previa mutua convocatoria, se reunieron en sesión de Junta General con el carácter de Extraordinaria Universal los socios de la empresa.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Participaciones y Socios:

SOCIOS	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
INTERMERC C.A.	S/. 3'000.000	3.000	27,62%
EXTRACTOS ANDINOS C.A.	S/. 7'860.000	7.860	72,38%
TOTALES :	S/. 10'860.000	10.860	100,00%

El socio INTERMERC C.A. se encuentra representado por su Gerente y representante legal señor Lcdo. Raúl Hurtado y el socio EXTRACTOS ANDINOS C.A. se encuentra representado por su Gerente y representante legal señor Ing. José Augusto Bermeo, conforme a los nombramientos que se adjuntan al expediente y que acreditan su representación.

Contando con quorum reglamentario la Junta elige a los dignatarios de la reunión y designa al Presidente de la Compañía Sr. Eduardo Bermeo C. como Director de la Junta, y al Gerente General Sr. José A. Bermeo como Secretario.

471

Los socios que reúnen el 100% del capital social aprueban por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

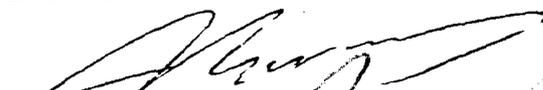
Se dá lectura al unico punto a tratarse siendo aprobado por unanimidad.

El Gerente del socio Extractos Andinos C.A. propone a la Junta la transferencia de 60 participaciones de un mil sucres cada una, a efectos de que hagan uso de su derecho preferente. El capital social restante se excusa y expresamente deja en libertad para que el oferente transfiera a terceros las participaciones indicadas, por lo que éste solicita autorización para transferir 20 participaciones al Lcdo. Eduardo Bermeo, 20 al Ing. José Augusto Bermeo y 20 a la Srta. Natalia Suárez, autorización que es concedida al socio EXTRACTOS ANDINOS C.A. y aprobada por unanimidad.

El Gerente del socio INTERMERC C.A. propone se deje constancia del nuevo cuadro de integración de capital el mismo que será como sigue, luego de que se instrumenten las transferencias aprobadas:

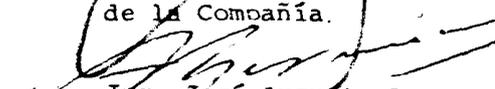
SOCIOS		CAPITAL	VOTOS
INTERMERC C.A.	S/. 3'000.000	3.000	
EXTRACTOS ANDINOS C.A.	S/. 7'800.000	7.800	
JOSE AUGUSTO BERMEO	S/. 20.000	20	
EDUARDO BERMEO C.	S/. 20.000	20	
NATALIA SUAREZ	S/. 20.000	20	
TOTALES :	S/. 10'860.000	10.860	100,00%

No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual y siendo las 17:40 H. la Junta se reinstala con el quorum original, se dá lectura a este documento y se lo aprueba. Firman los asistentes conforme al Art. 280 de la ley de Compañías.


EXTRACTOS ANDINOS C.A.


EDUARDO BERMEO C.
Director Junta

Es copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

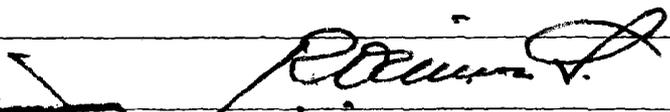

Ing. José Augusto Bermeo
Secretario, Junta

INTERMERC C.A.

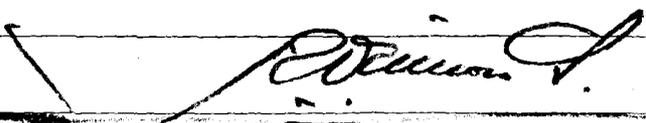


ING. JOSE AUGUSTO BERMEO
Secretario, Junta

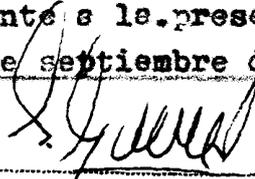
1
2 Se otorgó ante mí , en fe
3 de ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer
4 tificada , firmada y sellada en Quito , a cuatro
5 de Septiembre de mil novecientos noventa . -
6

7
8 
9 ~~DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
10 ~~ESPINOSA I.~~
11 ~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~
12 ~~DECIMO PRIMERO~~
13 ~~QUITO - ECUADOR~~

14
15 R A Z O N : Al margen de la matriz de Escritu-
16 ra Pública de Constitución de la Compañía Produc
17 tos de Consumo Proconsumo C. Ltda. , otorgada
18 en la Notaría a mi cargo , el once de Octubre de
19 mil novecientos setenta y seis . - Tomé nota de-
20 la Cesión de Participaciones contenida en el pre
21 sente instrumento . - Quito , a cuatro de Septiem
22 bre de mil novecientos noventa . -
23

24 
25 ~~DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
26 ~~ESPINOSA I.~~
27 ~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~
28 ~~DECIMO PRIMERO~~
29 ~~QUITO - ECUADOR~~

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N^o.
927 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil no-
vecientos setenta y seis a fs 2445 tomo 107 correspondien-
te a la constitución de la compañía "PRODUCTOS DE CONSUMO
PROCONSUMO C^A LTDA" lo referente a la presente cesión de par-
ticipaciones. - Quito, a Seis de septiembre de mil novecientos
noventa. - EL REGISTRADOR. -


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

